

SERVICIO

TERAPIA PSICOLÓGICA

"En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio mediante el cual el Ayuntamiento proporciona atención psicológica profesional, consistente en evaluación, orientación, intervención y seguimiento psicológico a la población que lo requiera, con el objetivo de promover la salud mental, el bienestar emocional y la prevención de problemáticas psicosociales.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-UBR-TPA-084
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (derecho a la protección de la salud).
- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Servicio mediante el cual el Ayuntamiento proporciona atención psicológica profesional, consistente en evaluación, orientación, intervención y seguimiento psicológico a la población que lo requiera, con el objetivo de promover la salud mental, el bienestar emocional y la prevención de problemáticas psicosociales.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO ()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Valorar el estado emocional y psicológico del usuario, identificar necesidades de atención y definir el tipo de intervención psicológica o canalización correspondiente.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación del Ayuntamiento, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL SERVICIO, EJEMPLO:		
Tarjetón o Valoración Medica	X	

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Atención el mismo día, conforme a la programación y disponibilidad de agenda de la Unidad Básica de Rehabilitación.
---	---

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$ 38.90 El pago se realiza en área de recepción Fundamento legal del cobro: La Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Por consulta
--	--------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Disponibilidad de personal profesional en psicología. - Capacidad operativa del área de atención psicológica. - Cumplimiento de la normatividad en materia de salud mental. - Confidencialidad y protección de datos personales del usuario.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	L.PSIC. DANIELA EULOGIO GONZALEZ
DIRECCIÓN	Unidad Básica de Rehabilitación
DOMICILIO	Calle: Hidalgo s/n, Col: Centro, C.P. 43540, Acatlán, Estado de Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	7757422236
CORREO ELECTRONICO	acatlanubr@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	acatlanubr@gmail.com

